Muestra Nacional de Teatro

CONVOCATORIA

CANCÚN, QUINTANA ROO • 2025

La Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, mediante la Coordinación Nacional de Teatro, y el H. Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo a través del Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo

C O N V O C A N

a participar en el proceso de selección para integrar la programación de la **45 Muestra Nacional de Teatro (45MNT)**, que se llevará a cabo del 6 al 15 de noviembre de 2025 en la ciudad de Cancún, Quintana Roo.

6 Presentación

Dirección Artística 8

9 Estructura

Objetivos 10

11 Bases generales

Espacios 15

18 Requisitos

Documentos y materiales 25

28 Selección y resultados

Quintana Roo, primera frontera

Cuando, abrazado a los restos de un naufragio, Gonzalo Guerrero fue empujado a la costa blanquísima de Quintana Roo, ignoraba estar fundando la primera frontera de este continente. Asimilado al pueblo que lo recibió, con él y Za'asil Ha, símbolo de la valerosa mujer maya, nacerá el mestizaje nacional en una tierra que ha sido, desde siempre, lugar de encuentros y enfrentamientos. De la conquista a los nuevos colonialismos turísticos, Cancún ha tenido que lidiar con el problemático destino que su deslumbrante belleza le ha procurado: la depredación, la bonanza, la migración, los contrastes sociales. No obstante, Cancún también es la ciudad en donde las artes y, en especial, el teatro, suceden. Y este año, gracias al arduo trabajo de su esforzada comunidad teatral, de las instituciones de cultura locales, de sus diversos públicos, la 45 Muestra Nacional de Teatro tendrá lugar en su territorio.

Invitamos a la comunidad teatral del país a postular propuestas para habitar los escenarios de Cancún, desde las salas ya existentes, que se encuentran plenamente equipadas, hasta los foros alternativos que serán acondicionados con el propósito de recibir montajes gestados en las distintas latitudes nacionales. Queremos ensamblar, a través de la programación, un mosaico teatral teñido de contrastes y matices, de coincidencias y encuentros, para resaltar, respetar y preservar la diversidad de estilos, voces y temáticas que coexisten en cada Estado de nuestro país. En el teatro nos encontramos con los otros para reconocernos en ellos sin perder nuestra identidad.

En la 45 Muestra Nacional de Teatro se buscará que el encuentro de miradas enriquezca las perspectivas artísticas de quienes participarán en esta gran celebración; por ello, serán bienvenidas, para su posible programación, todas las postulaciones provenientes de cualquier lugar de México.

Procuraremos que visitantes y locales puedan estrechar vínculos para descubrir coincidencias fructíferas y diferencias inspiradoras. Se les concederá un lugar especial a las juventudes e infancias, cuyas percepciones, necesidades y visiones serán escuchadas y tomadas en cuenta. Las voces jóvenes resultan de vital importancia para propiciar cambios y movimientos en la escena nacional, por lo que invitamos a creadores provenientes de este sector, o con propuestas alusivas al mismo, a hacerse presentes este año, a través de sus postulaciones.

Deseamos que cualquier artista teatral, independientemente de la especialidad en la que se desempeñe, encuentre cabida en esta edición de la MNT, puesto que el intercambio de vivencias y saberes resulta siempre fructífero. Por ello, se abrirán canales de comunicación a través de los cuales será posible considerar las propuestas de posibles participantes que se relacionan con el teatro de forma relativamente indirecta y cuya importancia no siempre es reconocida o legitimada. Además, nos interesa tender puentes entre el público y la comunidad teatral. Invitamos a que también participen en la presente convocatoria artistas que se interesan en dialogar con los imprescindibles espectadores, quienes, desde el patio de butacas, le dan sentido a nuestro quehacer.

La edición de la 45 Muestra Nacional de Teatro tendrá, además, como uno de sus objetivos fundamentales, ampliar el compromiso permanente con el intercambio, la circulación y la presencia del teatro mexicano en escenarios nacionales e internacionales.

Finalmente, la 45 MNT buscará ser el espacio en el que las voces de la multiculturalidad resuenen con fuerza: a eso convocamos. El teatro nos invita a explorar nuestras raíces, a encontrar en él nuestra identidad y a celebrar la diversidad que nos enriquece. Este año, la Muestra Nacional de Teatro es por Cancún, para sus públicos y su siempre renovada diversidad cultural.

Dirección Artística

Ariadna Medina

MÉRIDA, YUCATÁN
Directora, productora y actriz

Mariana Hartasánchez

QUERÉTARO
Dramaturga, directora y actríz

Carlos López Jiménez

CANCÚN, QUINTANA ROO
Productor y gestor cultural

Verónica Maldonado

CIUDAD DE MÉXICO
Dramaturga y directora

Víctor Hernández

MONTERREY, NUEVO LEÓN
Actor, director y dramaturgo

Estructura

La 45 Muestra Nacional de Teatro estará conformada por las siguientes actividades:

- **Puestas en escena, experiencias y prácticas teatrales para conformar la programación.**
- **Encuentro de Reflexión e Intercambio (ERI):** Con un enfoque lúdico que permitirá, a través de un concurso teatral, establecer un diálogo horizontal entre artistas e involucrar al público directamente para darle voz y reconocer su papel fundamental en el fenómeno escénico.
- **Feria del Libro Teatral:** Espacio de exhibición de los principales sellos editoriales que fomenta la convivencia entre autoras, autores y públicos. Este año, la tradición de la FELIT buscará enriquecerse con actividades que acerquen al público general a los libros de teatro, fomentando así la lectura de textos teatrales, sobre todo, entre la juventud e infancias de Cancún.
- **Seguimiento crítico del Centro Nacional de Investigación, Documentación e Información Teatral Rodolfo Usigli (CITRU):** Investigadores e investigadoras del CITRU acompañan el desarrollo de la MNT generando insumos teóricos que permitan entender, a corto y mediano plazo, los aportes, retos y áreas de oportunidad de cada edición.
- **Programa de Vinculación Nacional e Internacional:** La Coordinación Nacional de Teatro invita a personas dedicadas a la gestión y la programación de espacios escénicos y festivales internacionales para que asistan a la MNT con el fin de promover la movilidad de la creación escénica nacional e internacional.
- **Muestra Crítica:** Programa que busca brindar mayores herramientas al ejercicio de la crítica teatral y el periodismo cultural en México, al mismo tiempo que fortalece el acompañamiento reflexivo y crítico de las obras que se presentan en la MNT.

Actividades con convocatoria propia:

- **Jóvenes a la Muestra:** Espacio de encuentro integrado por estudiantes y artistas emergentes, con el objetivo de conocer a profundidad el desarrollo de la MNT, establecer vínculos con sus colegas e involucrarse de manera cercana con procesos de creación a través de diferentes actividades.
- **Laboratorio de Creación Cancún:** Proyecto de exploración creativa, dirigido a las personas dedicadas a la creación escénica en el estado, con la finalidad de promover la creación de redes, abonar a la profesionalización artística y producir una puesta en escena a partir de la colaboración entre pares.

Objetivos

- Ofrecer una muestra plural y representativa de la heterogeneidad de la producción escénica nacional.
- Reflexionar sobre el estado actual del teatro mexicano (contexto, desplazamientos, modos de producción, generación y vínculos con los públicos).
- Propiciar diálogos e intercambios creativos de los que se deriven reflexiones fructíferas que enriquezcan las perspectivas artísticas, éticas y sociales del público y la comunidad teatral del país.
- Construir un espacio donde se compartan experiencias significativas en torno a la práctica de teatralidades diversas, impulsando la formación, la profesionalización y sobre todo, la colaboración entre creadoras y creadores teatrales de todo el país.
- Construir un catálogo representativo de las diversas teatralidades y prácticas escénicas que tienen lugar en distintas regiones del país para compartir con gestores y programadores; nacionales y extranjeros, con el fin de propiciar la movilidad de esas producciones.
- Generar espacios de encuentro y colaboración entre creadores de los Estados participantes en la MNT, con creadores del Estado anfitrión para fortalecer el vínculo artístico con la sociedad local.
- Fomentar valores de convivencia sana, tales como el respeto, la escucha empática y la colaboración armoniosa entre las personas involucradas, directa o indirectamente, en el desarrollo de la MNT.
- Propiciar las condiciones necesarias para vivir una muestra multicultural y diversa, en la que se respeten las distintas condiciones y particularidades de quienes participan en ella.
- Poner en práctica modalidades de interlocución con el público que enriquezcan el acontecimiento y construyan una experiencia común.

Bases generales

1. Esta convocatoria queda abierta a partir de su publicación. La fecha límite para la recepción de propuestas y materiales será **el 27 de mayo de 2025 a las 17:00 horas (hora del centro de México)**.

2. Podrá participar toda persona, colectivo o comunidad, con experiencia profesional en el ámbito de la creación escénica, de nacionalidad mexicana o extranjera con estancia legal en el país, que postule propuestas dirigidas a cualquier público, ya sean infancias, juventudes o adultos.

2.1. En esta ocasión, con el objetivo de apoyar y visibilizar la producción escénica del Estado anfitrión, se seleccionarán hasta tres montajes teatrales producidos y estrenados en Quintana Roo.

3. Son bienvenidas las postulaciones de todas las formas de teatralidad sin importar su poética, lenguaje teatral, objetivos, formato, técnicas, modelo de producción o públicos a los que estén dirigidas y se podrá participar mediante puestas en escena, experiencias, y prácticas teatrales.

Formas de participación:

3.1. Por inscripción directa: Puestas en escena, experiencias y prácticas teatrales, que postulen las personas responsables de su creación o aquellas designadas como representantes en los términos de la presente convocatoria.

3.2. Por referencia de terceros: Podrán ser postuladas por instituciones, artistas o especialistas de las diferentes disciplinas escénicas las puestas en escena, experiencias y prácticas teatrales que, por las circunstancias de su creación, su lejanía a los circuitos culturales, o por encontrarse al margen de los sistemas establecidos, no cuentan con los medios propios para realizar el proceso de registro o con la visibilidad necesaria para ser tomados en cuenta por la Dirección Artística.

En este caso, deberán enviar un documento al correo electrónico: **contacto.mnt@inba.gob.mx** dirigido a la Dirección Artística, en el que se incluya una breve descripción del proyecto, las razones detrás de la postulación, así como los datos necesarios para contactar a las personas responsables del mismo. Se podrá anexar a este documento cualquier material que se considere pertinente. La solicitud deberá contar con el consentimiento previo de las personas involucradas.

3.3. Por invitación directa: La Dirección Artística tiene la facultad de incluir en la programación las propuestas que considere pertinentes, relevantes o necesarias para cumplir con los objetivos de la 45 MNT. Así mismo, se contempla la posibilidad de invitar a personalidades del teatro nacional que puedan enriquecer las experiencias, conversatorios, encuentros creativos y debates críticos que se desarrollarán durante la Muestra.

4. Las personas, agrupaciones o compañías que aspiren a ser seleccionadas, deberán contar con total disponibilidad para participar de las actividades de la 45 MNT y ser programadas en las fechas comprendidas **entre el 6 y 15 de noviembre de 2025**.

5. Será responsabilidad de las personas postulantes corroborar que su proceso de inscripción se haya realizado satisfactoriamente, para ello podrán consultar en la plataforma de registro su proyecto inscrito y el estatus en el que se encuentra su postulación.

6. Si la Dirección Artística lo considera necesario, podrá solicitar información complementaria de los proyectos inscritos con la finalidad de contar con las herramientas necesarias en el proceso de selección.

7. Las personas que no cuenten con las condiciones necesarias para realizar el registro en línea o que necesiten de algún requerimiento para hacerlo, pueden comunicarse a la Subdirección de Enlace con los Estados, al (55) 1000 5600 ext. 4114, 4116, 4118, 4136 ó 4150, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 17:30 horas, para que ésta pueda hacerles llegar las bases, requisitos y formato de inscripción, mismos que se deberán enviar por correo postal de ser el caso.

8. La 45MNT brindará a través del Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo un ESTÍMULO ECONÓMICO a cada proyecto seleccionado.
El recurso se tramitará de acuerdo a los Lineamientos y Políticas para el Control del Ejercicio del Gasto del Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, los cuales serán entregados posterior a la realización de la(s) presentación(es).

La distribución de ESTÍMULOS será de la siguiente manera:

8.1. Puestas en escena, experiencias y prácticas teatrales.

- **$17,000.00** (Diecisiete mil pesos 00/100 M.N.) por una presentación.
- **$12,000.00** (Doce mil pesos 00/100 M.N.) por cada presentación extra.

La cantidad de presentaciones que realizarán los proyectos seleccionados de la categoría **puestas en escena, experiencias y prácticas teatrales** será determinada por la Dirección Artística en conjunto con la Coordinación Nacional de Teatro, el Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y en consenso con la persona responsable del proyecto.

9. No podrán participar en la presente convocatoria aquellas puestas en escena, experiencias y prácticas teatrales, en las que tengan participación las personas que integran la Dirección Artística, que se desempeñen como funcionarias o que estén empleadas por las instancias convocantes.

10. No serán admitidos aquellos proyectos que hayan sido programados en ediciones anteriores de la MNT.

11. En aras de construir una Muestra lo más representativa e integradora de las diferentes manifestaciones teatrales en nuestro país, solo se podrá postular un proyecto por grupo, compañía o representante.

12. Las puestas en escena, experiencias y prácticas teatrales deben haberse presentado durante el periodo comprendido **entre el 1 de enero de 2023 y el cierre de esta convocatoria**.

13. La Dirección Artística podrá asistir a alguna o varias de las propuestas dentro de un plazo comprendido entre la publicación de la presente convocatoria y su fecha de cierre.

14. La MNT es un espacio de convivio artístico en el que se comparten vivencias y saberes relacionados con nuestra práctica. Cada artista participante podrá recibir una invitación personalizada para integrarse a la experiencia lúdica en la que se centrará el ERI de la 45 MNT. La Dirección Artística realizará la selección de artistas y el envío de las invitaciones según lo considere pertinente.

15. La programación de las puestas en escena, experiencias y prácticas teatrales seleccionadas estará sujeta a las condiciones de los espacios de presentación y producción de la 45 MNT.

16. Las producciones seleccionadas podrán ser registradas en fotografía y video, para integrarse al archivo de la MNT y/o con fines de difusión y promoción. Al inscribir su proyecto en la presente convocatoria, las personas postulantes otorgan su consentimiento expreso para tales efectos.

17. Se cubrirán los gastos de hospedaje y alimentación de las personas integrantes de las producciones seleccionadas, durante los días de montaje y presentaciones.

18. Hasta dos integrantes de cada proyecto seleccionado podrán permanecer durante todo el desarrollo de la Muestra, comprometiéndose a participar en las actividades del ERI. Serán cubiertos los gastos de alimentación y hospedaje en habitación compartida, asignada por la organización.

19. La organización de la 45 MNT brindará acompañamiento a las compañías seleccionadas para la gestión del traslado aéreo y/o terrestre, con las instancias estatales de cultura correspondientes. En aquellos casos en los que lo anterior no sea posible, el INBAL podrá cubrir dichos conceptos, siempre y cuando la disponibilidad presupuestal lo permita.

20. Con la finalidad de que esta convocatoria resulte plenamente incluyente, se abrirá un Buzón de Actividades Complementarias, a través del cual será posible que las personas que colaboran activa, pero indirectamente, en el quehacer teatral, desde lugares periféricos o complementarios, puedan enviar solicitudes de participación que serán valoradas por la Dirección Artística. Cualquier persona (profesionalmente vinculada con el teatro) que no pueda participar en la 45 MNT a través de las modalidades contempladas en esta convocatoria, tendrá la opción de enviar una breve carta de motivos, de no más de 300 palabras, al correo: **buzonmnt45@gmail.com**.

En la carta, la persona postulante deberá describir su relación profesional con el teatro (desde la fotografía, la danza, la escenografía, la producción, la iluminación, el trabajo técnico y demás), así como una actividad específica que podría desempeñar durante el desarrollo de la 45 MNT y los beneficios personales y colectivos que se derivarían de esa propuesta. Las cartas que excedan la extensión establecida no serán tomadas en cuenta.

El buzón estará habilitado desde la publicación de esta convocatoria, **hasta su cierre el 27 de mayo del 2025 a las 17:00 horas (hora del centro de México)**.

Dadas las características especiales de este modelo de participación, la Coordinación Nacional de Teatro se pondrá en contacto, directamente, con las personas que sean seleccionadas en este rubro para la confirmación de su participación, así como establecer el diálogo y acuerdo en detalles sobre la actividad a desarrollar. Por esto mismo, las postulaciones presentadas por medio de este buzón, no formarán parte de los resultados a publicar con la selección final de puestas en escena, experiencias y prácticas teatrales.

Se conmina a las personas que enviarán una solicitud por esta vía a que verifiquen que no les es posible participar a través de ninguna de las otras modalidades, puesto que únicamente se revisarán las cartas de quienes no cuenten con verdaderas alternativas de inclusión en la MNT.

Teatro de la Ciudad

Caja negra del Teatro de la Ciudad

Teatro 8 de Octubre

Habitemos los diferentes espacios teatrales y públicos de Cancún

Les invitamos a imaginar su propuesta de puesta en escena, experiencia o práctica teatral en alguno de los siguientes espacios susceptibles a programación.

Teatro de Cancún

Malecón Tajamar

Puerto Juárez

Foro de la Infancia (Parque de las Palapas)

Parque de las Palapas

Centro Cultural Xbalamqué

Plaza de la Reforma

Teatro Álamos

Casa de la Cultura

Marina Puerto Cancún

Requisitos

21. Los proyectos de artistas, grupos o compañías interesadas en aplicar a esta convocatoria deberán cubrir los requisitos que a continuación se describen:

21.1. Las puestas en escena, experiencias y prácticas teatrales deben haberse presentado, durante el periodo comprendido **entre el 1 de enero de 2023 y el cierre de esta convocatoria**.

21.2. Registrar su postulación a través del formulario en línea albergado en el sitio web: **https://mnt.inba.gob.mx/**

21.3. Llenar correctamente la siguiente información:

21.3.1. Información de la persona física representante que recibirá el estímulo:

- Nombre completo (razón social)
- Teléfono fijo (si aplica)
- Teléfono móvil
- Correo electrónico
- Identificación oficial vigente
- RFC
- Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a tres meses

21.3.2. Información de la puesta en escena:

- Título oficial registrado
- Título adaptado para difusión (si aplica)
- Nombre de la compañía o agrupación (si aplica)
- Crédito de autoría
- Crédito de dirección
- Reparto
- Descripción del proyecto (no mayor a 500 caracteres con espacios)
- Concepto de la propuesta escénica (no mayor a 500 caracteres con espacios)
- Sinopsis (no mayor a 300 caracteres con espacios)
- Enlistar cinco palabras que describan la propuesta en función del público al que va dirigida.
- Elegir el espacio idóneo para el montaje y, además, dos opciones, sujetas a la evaluación y confirmación por el comité organizador de la MNT.

- Créditos del equipo creativo y técnico.
- Duración de la puesta en escena
  (Desde tercera llamada hasta cierre de telón y/o salida de público).
- Público específico al que va dirigida, en su caso.
- Edad mínima recomendada para los espectadores.
- Entidad federativa de la compañía
- Texto especial para programa de mano (si aplica)
- Enlaces a redes sociales de la compañía o agrupación, así como de todas las personas que viajarán.
- Enlaces para descargar logotipos y/o leyendas que deban ser incluidas en la publicidad.
- Justificación del uso de logotipos y/o leyendas (si aplica).
  En caso de contar con algún apoyo o patrocinio, será necesario que se incluya el nombre de la empresa que apoya y su giro.
- Semblanzas curriculares, con una extensión no mayor a 1700 caracteres con espacios de:
  - La agrupación
  - La persona responsable de la autoría
  - La persona a cargo de la dirección
  - El elenco
  - El equipo creativo y técnico

- En caso de que el grupo o compañía haya participado en ediciones anteriores de la MNT, especificar en cuáles.

21.3.3. Con el objetivo de brindar el mejor recibimiento, en cuanto a atención del personal, logística y operatividad, te solicitamos indicar la siguiente información:

- Género y pronombre de todas las personas que integran la propuesta.
- Indicar si las personas que integran la propuesta viven con alguna diversidad funcional y/o tienen requerimientos para su participación plena.
- ¿Alguna de las personas participantes habla en un idioma o lengua diferente al español?
- ¿Alguna otra especificación no mencionada?

21.3.4. Datos de viaje:

- Nombre completo de todas las personas que viajarán.
- Ciudad de procedencia de todas las personas que viajarán (deberán pertenecer a la entidad federativa mencionada como origen de la compañía en el numeral 21.3.2).
- Distribución de habitaciones. (Puede solicitarse habitación sencilla o doble).

21.3.5. Requerimientos técnicos. La información aquí declarada se tomará como cierta; es responsabilidad de cada agrupación corroborar los datos. Las necesidades para montaje deberán ser expresadas en su totalidad, ya que esta información será la única a considerar en cuanto a dichas cuestiones. Cualquier requerimiento extra será cubierto por la compañía responsable de la presentación.

- **Información de la persona responsable de la dirección:**
  - Nombre
  - Teléfono fijo (si aplica)
  - Teléfono móvil
  - Correo electrónico

- **Información de la persona responsable de requerimientos técnicos, transporte y carga**
  - Nombre
  - Teléfono fijo (si aplica)
  - Teléfono móvil
  - Correo electrónico
- **Escenario**
  - Disposición
  - Aforo
  - Varas requeridas para escenografía
  - Varas para movimiento de tramoya y número de movimientos
  - Ancho mínimo (expresado en metros)
  - Alto mínimo (expresado en metros)
  - Fondo mínimo (expresado en metros)
  - Otros

- **Medidas especiales**
  - Desahogos
  - Proscenio
  - Desembarques
  - Altura de la parrilla
  - Sótano, foso, trampillas
  - Comunicación de lado a lado del escenario
  - Otros

- **Drapería**
  - Telón de boca
  - Ciclorama
  - Pares de piernas
  - Bambalinas
  - Cámara negra
  - Comodín
  - Otros

- **Escenografía**
  - Plano de escenografía. Las escenografías deberán tener la flexibilidad de adaptarse a los diversos espacios y escenarios. Dicho grado de adaptabilidad deberá ser especificado en el plano.
  - En caso de que la escenografía se deba armar en cada sede, se deberán incluir los planos de armado, y el despiece para conocer las condiciones de viaje que se deben considerar, así como el personal y herramientas que se requieran para el armado.
- **Iluminación**
  - Plano de iluminación.
  - Listado de requerimientos de iluminación. Deberán tener la flexibilidad de adaptarse a los diversos espacios. Dicho grado de adaptabilidad deberá ser especificado.

- **Video**
  - Listado de requerimientos de video y proyección. Deberán tener la flexibilidad de adaptarse a los diversos espacios. Dicho grado de adaptabilidad deberá ser especificado.
  - Indicar de manera puntual el uso del proyector y/o pantalla, y sus características, así como especificar si la compañía viaja con su proyector.

- **Audio**
  - Requerimientos de audio
  - Deberán especificar si llevan consigo instrumentos musicales, así como sus respectivas medidas.

- **Personal técnico mínimo requerido para montaje y funciones**
  - Tramoya
  - Utilería
  - Iluminación
  - Audio
  - Vestuario
  - Datos adicionales

- **Intercomunicación**
  - Número
  - Ubicaciones

- **Camerinos**
  - Número y capacidad
  - Otros
- **Montaje y desmontaje**
  - Tiempo total de montaje
  - Tiempo de montaje de escenografía
  - Tiempo de montaje de iluminación
  - Tiempo de desmontaje
  - Otros

- **Carga**
  - Número de paquetes
  - Peso de cada paquete
  - Dimensiones de cada paquete
  - Dimensiones máximas
  - Descripción detallada de carga. Listado de todos sus elementos de producción, especificando las dimensiones y peso de los bultos que dichos elementos generarán.

- Elementos que deben obtenerse en la sede. Ejemplo: elementos perecederos, comida, bebida, flores, materiales orgánicos (cestas, maderas, etc.) que no puedan viajar con la compañía.
- Público. Indicar si existe algún tipo de interacción con el público, tal como subir al escenario, desplazamientos, entrega de objetos, etc.
- Acomodo y/o bloqueo de butacas. Indicar el acomodo del público en caso de ser un requerimiento específico que tenga que ver con el desarrollo de la obra.
- Determinar si la función va dirigida a una comunidad en específico, tales como: infantes menores de 3 años, personas con diversidad funcional, acompañamiento de intérprete de LSM, etc.

21.4. Enviar la documentación requerida de acuerdo con lo que se estipula en el capítulo Documentos y materiales.

21.5. Tener la disponibilidad para ser programados durante el periodo completo de realización de la 45 MNT, mencionado en el numeral 21.1.

21.5.1. No se podrán realizar ajustes en itinerarios por razones ajenas a la organización de la MNT.

21.5.2. Deberán considerarse disponibilidad dos días previos y dos días posteriores a la MNT, para efectos de logística.

21.6. Aceptar expresamente las bases de la presente convocatoria. Además, en caso de resultar seleccionada su propuesta, deberá cumplir con el reglamento interno de cada uno de los espacios escénicos que visiten durante la circulación de su obra.

21.7. Acreditar que cuenta con autorización para el uso de los derechos de autor.

21.8. Es responsabilidad de las y los participantes corroborar el estatus de su postulación, que en su momento se verá reflejado en el sitio web mencionado en la cláusula 21.2.

22. Con el fin de reconocer, a partir de este registro, una estadística de la diversidad de personas creadoras escénicas de nuestro país que nos permita seguir construyendo un panorama más claro e inclusivo, te invitamos a compartir la siguiente información:

- Género
- Pronombre
- Edad

22.1. Compártenos si las personas que conforman el grupo de trabajo pertenecen a una o varias de las siguientes opciones:

- Personas de la comunidad LGBTQ+
- Personas pertenecientes a pueblos originarios
- Personas pertenecientes a comunidades afrodescendientes
- Personas con diversidad funcional
- Personas refugiadas y/o desplazadas por situaciones de violencia
- Personas en procesos de reinserción social

**** En todos los rubros es posible seleccionar la opción "Prefiero no decir".***

Documentos y materiales

23. La documentación deberá ser remitida mediante el registro en línea, en donde también se podrán descargar los formatos requeridos.

24. Todos los documentos deberán ser remitidos en formato PDF (no se aceptarán fotografías convertidas a PDF), excepto los que explícitamente se soliciten en formato distinto, y deberá contener lo que a continuación se precisa y ser nombrados como se indica en cada punto.

24.1. **Carpeta digital** (Nombre de archivo: Carpeta digital – nombre de la puesta en escena), la cual deberá incluir mínimamente la siguiente información:

- Nombre de la compañía o agrupación (si aplica)
- Título de la obra
- Autoría
- Dirección
- Procedencia
- Sinopsis (no mayor a 300 caracteres con espacios)
- Clasificación y edad recomendada
- Elenco
- Equipo creativo
- Breve síntesis curricular de la compañía y de sus integrantes (no mayores a una cuartilla cada una)
- Espacio idóneo para el montaje y, además, dos opciones adicionales, sujetas a la evaluación y confirmación por el comité organizador de la MNT.

24.2. **Evidencias de presentaciones** (Nombre de archivo: Evidencias de presentaciones – nombre de la puesta en escena). Un solo archivo en PDF con documentos que avalen que la puesta en escena, experiencia o práctica teatral se presentó dentro del periodo estipulado en el numeral 21.1 de la presente convocatoria (programas de mano, notas de prensa, publicaciones académicas, etcétera).

24.3. Evidencias del origen de la puesta en escena (Nombre de archivo: Evidencias de origen – nombre de la puesta en escena). Un solo archivo en PDF con al menos un documento que avale claramente que el estreno de la puesta en escena se llevó a cabo en la entidad federativa que manifiestan representar en su postulación.

24.4. Derechos de autor (nombre del archivo: Derechos de autor – nombre de la puesta en escena). Todas las puestas en escena de autoría propia o terceros, que no sean del dominio público, deberán presentar alguna de las siguientes opciones:

24.4.1. Documento (autorización, certificado de la obra en el Registro Público de Derechos de Autor, convenio, contrato o licencia de uso), con el que se acredite la titularidad de los derechos patrimoniales de autor respecto de la puesta en escena, para llevar a cabo su explotación, fijación en video, reproducción, puesta a disposición, comunicación y/o representación pública.

24.4.2. Carta firmada por la persona aspirante en donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es la creadora y titular de los derechos de autor de la puesta en escena, asumiendo cualquier responsabilidad por su uso y explotación, dejando a salvo y en paz a las instancias convocantes respecto de cualquier reclamo por violaciones a los derechos de autor. En caso de que la puesta en escena sea una obra derivada, se deberá exhibir el instrumento jurídico mediante el cual el tercero titular de los derechos patrimoniales de la obra primigenia autoriza la explotación de la obra derivada.

24.4.3. Carta firmada por la persona aspirante en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la puesta en escena no requiere autorización expresa en materia de derechos de autor por actualizarse alguno de los supuestos del artículo 29 de la Ley Federal del Derecho de Autor y que asume cualquier responsabilidad al respecto, deslindando a las instancias convocantes respecto de cualquier reclamo por violaciones a los derechos de autor.

24.5. Carta de participación (Nombre del archivo: Carta de participación – nombre de la puesta en escena). Descargar formato en la plataforma web, e incluir el nombre, cargo y firma de todas las personas que integran el proyecto, donde:

24.5.1. Se especifique la actividad que desarrollarán.

24.5.2. Se comprometen a tener disponibilidad de viajar durante las fechas de realización de la 45 MNT.

24.5.3. Acepten expresamente las bases de esta convocatoria.

24.5.4. Manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan señalamientos y/o denuncias en su contra por violencia de género, acoso sexual, discriminación, ni por alguna otra conducta que vulnere derechos humanos de terceros y/o que, por virtud de ellas, haya sido declarada culpable por la autoridad competente. De lo contrario, se declinará la participación del proyecto.

24.6. Aviso de privacidad (Nombre del archivo: Aviso de privacidad - nombre de la puesta en escena). Descargar formato en la plataforma web, e incluir el nombre, cargo y firma de todas las personas que integran el proyecto, donde autoricen el uso de los datos personales para efectos de la 45 MNT de acuerdo con el Aviso de privacidad.

24.7. Conformidad con el acuerdo de convivencia (Nombre del archivo: Acuerdo de convivencia - nombre de la puesta en escena). Descargar formato en la plataforma web, e incluir el nombre, cargo y firma de todas las personas que integran el proyecto, donde manifiesten su conformidad con el acuerdo de convivencia de la 45 MNT.

24.8. Identificaciones oficiales de todas las personas participantes (Nombre de cada archivo: Identificación oficial – nombre de la persona participante - nombre de la puesta en escena): Credencial de elector vigente; o Cédula profesional; o Pasaporte vigente; o En caso de ser extranjero, documento vigente que acredite la residencia legal en el país.

24.9. Material fotográfico (Ejemplo de nombre de cada archivo: Fotografía 1 – nombre de la puesta en escena – crédito de la fotógrafa o fotógrafo). Adjuntar cinco fotografías libres de texto, con resolución mínima de 300 dpi, con buena iluminación y enfoque, en archivos JPG.

24.10. Subir a una plataforma como YouTube, VEVO, Vimeo o similar, el video completo de la puesta en escena que cuente con la calidad suficiente para ser revisado y esté completo, sin vigencia de visualización. El enlace a este video deberá ser proporcionado mediante el formulario en línea, y si cuenta con restricción con contraseña, deberá ser proporcionada.

24.11. En caso de contar con uno, subir a una plataforma como Google Drive, YouTube, Vimeo (no privado) o similar, el video promocional o fragmentos de la puesta en escena, que cuenten con la calidad suficiente para publicitar la obra, sin vigencia de visualización. El enlace a este video deberá ser proporcionado mediante el formulario en línea, y no deberá contar con restricción con contraseña.

Selección y resultados

25. La selección de los proyectos se llevará a cabo considerando promover espacios libres de violencia de cualquier índole, la perspectiva de género, la inclusión y la diversidad cultural e identitaria de nuestro país. Se tomarán en cuenta aspectos como: calidad integral y solidez en el trabajo práctico, nivel de reflexión de la investigación artística, trayectoria que sustente la propuesta, pertinencia en el contexto social, artístico y cultural específico en el que se generan en el ámbito nacional, así como su contribución al desarrollo de lenguajes teatrales –tradicionales o emergentes– y en general, a potenciar la práctica escénica en el país.

26. Se considerarán también los principios transversales del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, en congruencia con la política cultural actual, establecida por la Secretaría de Cultura federal:

- Igualdad y no discriminación
- Perspectiva de género
- Bien común
- Cooperación
- Generosidad

Así como los principios y valores del Plan Anual de Trabajo del Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo:

- Inclusión
- Derechos Culturales
- Arte y Cultura para todas y todos
- Cultura de paz
- Identidad cultural
- Profesionalización del quehacer artístico
- Transparencia y rendición de cuentas

27. Los recursos de la 45 MNT son limitados, por lo que la programación o rechazo de alguna postulación no determina su valor o importancia.

28. La decisión de los proyectos seleccionados para participar en la 45 MNT será inapelable.

29. La participación en la presente convocatoria implica la aceptación expresa de sus reglas. Cualquier propuesta que no cumpla con las bases de participación y/o documentación requerida, quedará automáticamente descalificada.

30. Cualquier situación no prevista en esta convocatoria será resuelta de manera conjunta entre las instancias convocantes y la Dirección Artística.

31. La convocatoria estará abierta a partir de su publicación y **hasta el 27 de mayo de 2025 a las 17:00 horas (hora del centro de México)**.

32. La publicación de resultados se realizará a más tardar el **31 de julio de 2025** en las plataformas digitales del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura a través de la Coordinación Nacional de Teatro: **https://mnt.inba.gob.mx** y el H. Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo a través del Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

33. La entrega de los recursos ofertados en la presente convocatoria se realizará dentro del ejercicio presupuestal 2025.

34. Derechos conexos: Todos los proyectos que resulten seleccionados deberán presentar una carta firmada bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesten que cuentan con las autorizaciones de las personas participantes en la puesta en escena, para la fijación en video, reproducción, puesta a disposición y/o comunicación pública, de su actuación o ejecución, deslindando a las instancias convocantes respecto de cualquier reclamo por violaciones a los derechos conexos.

EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

—

La elección de las obras se sustenta en un procedimiento competitivo, eficiente, equitativo y transparente, sustentado en méritos y calidad; la entrega de estímulos, otorgamiento de apoyos y programación de las propuestas teatrales están sujetos al proceso de evaluación, selección, formalización y seguimiento de las reglas de esta convocatoria, así como a la aplicación de las normas que rigen a las instituciones convocantes. En esta convocatoria no se discrimina por condiciones de raza, religión, orientación sexual, física o económica, ni por ningún motivo.

DIVERSIDAD, INTERCULTURALIDAD Y ESPACIOS LIBRES DE VIOLENCIAS

—

La Muestra Nacional de Teatro se manifiesta a favor de promover la diversidad, el diálogo intercultural, el intercambio de saberes y la construcción de espacios libres de violencia y discriminación. La Muestra Nacional de Teatro declara una política de tolerancia cero hacia cualquier tipo de violencia y/o discriminación. Por ello, quedarán excluidas las candidaturas de aquellas personas que hayan sido objeto de alguna sanción o causa penal abierta correspondiente conforme a la ley prescrita por violencia de género, acoso sexual y/o discriminación racial.

ACUERDO DE CONVIVENCIA PARA LA 45MNT

—

Este documento parte del deseo de que este encuentro se convierta en una celebración plena y gozosa, donde se genere un ambiente de respeto, inclusión y colaboración entre todas las personas participantes (artistas, expositoras, públicos y quienes son parte de la Coordinación Nacional de Teatro, del Instituto de la Cultura y las Artes de Benito Juárez, (Quintana Roo), del personal técnico de los diversos espacios y aquellas que prestan servicios para la realización del evento), con el fin último de procurar un espacio seguro para la comunidad escénica de México.
Al refrendar este documento, la Dirección Artística de la 45° Muestra Nacional de Teatro, el equipo organizador de la Coordinación Nacional de Teatro, así como el equipo organizador del Instituto de la Cultura y las Artes de Benito Juárez (Quintana Roo), reafirman su compromiso de propiciar un ambiente de respeto, inclusión y colaboración entre todas las personas participantes.
Este acuerdo establece pautas básicas de convivencia aplicables a todas las personas participantes en la 45° Muestra Nacional de Teatro.

RESPETO Y TOLERANCIA:

1. Todas las personas participantes deberán dar un trato respetuoso y digno a las demás, independientemente de su género, orientación sexual, origen étnico, religión, discapacidad o cualquier otra característica personal y/o individual.

2. No se tolerarán actitudes discriminatorias ofensivas, de acoso ni de violencia en ninguna de sus formas. Si consideras que durante la 45° Muestra Nacional de Teatro experimentas alguna de las situaciones antes mencionadas, te animamos a que lo informes de inmediato a las instancias organizadoras del evento, ya sea en el buzón físico que se encuentra disponible a un lado de la taquilla del Teatro de la Ciudad o al correo electrónico **contacto.mnt@inba.gob.mx**. Toda información recibida será tratada con absoluta confidencialidad y respeto.

3. Los reportes de casos de violencias serán atendidos por el órgano colegiado de la Dirección Artística y las instancias organizadoras de la Muestra Nacional de Teatro e intervendrán en el ámbito de sus competencias en el marco de los derechos humanos y la perspectiva de género.

COLABORACIÓN Y COMUNICACIÓN:

4. La comunicación abierta y el trabajo en equipo son esenciales para el éxito de la Muestra. Las personas participantes deberán estar dispuestas a colaborar, te invitamos a compartir tus ideas de manera constructiva y con escucha activa.

5. Cualquier desacuerdo o conflicto debe ser abordado de manera respetuosa, de ser posible, te invitamos a intentar resolverlos mediante el diálogo. Cuando esto no sea posible o ponga en riesgo la integridad física y/o mental de alguna de las partes, recomendamos dar aviso a las instancias organizadoras del evento por las vías de comunicación antes mencionadas.

PUNTUALIDAD Y RESPONSABILIDAD:

6. Como acto primordial de respeto, todas las personas participantes tienen la responsabilidad de ser puntuales, para atender a las actividades programadas y los procesos necesarios en tiempo y forma, ya sean estos montajes y desmontajes, ensayos, funciones, reuniones, talleres de diversa índole, etcétera.

7. Cada equipo de trabajo y persona participante es responsable de cuidar y preservar el buen estado de las instalaciones, espacios, equipo y los recursos materiales proporcionados por la Muestra Nacional de Teatro.

CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y REGLAMENTOS LOCALES:

8. Te conminamos a observar y respetar los reglamentos de cada espacio donde se realiza la muestra, así como la legislación, política local o cualquier otra normatividad aplicable en Quintana Roo.

9. En caso de que alguna persona participante contravenga el marco legal y normativo de carácter local, regional o internacional, la instancia organizadora del evento interpondrá la denuncia correspondiente y/o colaborará en los procesos legales derivados de ello.

DERECHO AL DESCANSO:

10. Es importante respetar los tiempos de recreación y descanso de las personas asistentes a la Muestra Nacional de Teatro. Evita realizar actividades paralelas que generen exceso de ruido en lugares y horarios de descanso.

MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD:

11. Todas las personas participantes deberán seguir las medidas de seguridad y salud establecidas dentro de la organización del evento para prevenir accidentes y garantizar el bienestar de todas las personas.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

12. Si se incurre en alguna acción contraria a lo que establece este acuerdo, las instancias organizadoras tomarán las medidas necesarias, incluyendo la separación de la persona de las actividades programadas.

COMPROMISO:

13. Al aceptar participar en la 45° Muestra Nacional de Teatro, todas las personas participantes se comprometen a seguir este acuerdo de convivencia.

14. Los casos y situaciones no contempladas dentro de este acuerdo quedan a consideración de las instancias organizadoras de la 45° Muestra Nacional de Teatro.

MARCO LEGAL

—

Se emite la presente en las plataformas digitales del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura: https://mnt.inba.gob.mx/ y del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo https://cancun.gob.mx, a partir de abril del presente 2025:

Por el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura con fundamento en lo previsto por el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 2, 3, 4, 5 y 6 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales; 1, Apartado B, Fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, 1, 2 y 6 de la Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y, Punto 1.1.8, del Manual General de Organización del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

Por el Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía en su gestión administrativa y financiera y capacidad jurídica, de conformidad con las atribuciones que le otorga el Artículo 2, 4, 5 fracción III, 7 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa para fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado ante la autoridad competente, y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable.

AVISOS DE PRIVACIDAD

—

Conforme a las políticas de Protección de Datos Personales, la información proporcionada por los postulantes es confidencial y de uso exclusivo para la presente convocatoria. Cualquier solicitud ajena a ésta, deberá contar con la autorización expresa del responsable del proyecto.

Los datos y documentos que se hagan llegar a las instancias convocantes con motivo de la presente convocatoria, serán procesados en términos de los AVISOS DE PRIVACIDAD, que pueden ser consultados en los siguientes enlaces:

Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura:
https://mnt.inba.gob.mx/

Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo:
https://transparencia.cancun.gob.mx/trm/web/

CONTACTO

Para más información o cualquier duda las personas postulantes pueden comunicarse a los teléfonos y correos siguientes:

En el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura

Subdirección de Enlace con los Estados
Coordinación Nacional de Teatro
Tel: (55) 1000 5600 ext. 4114, 4116, 4118, 4136 y 4150
Correo electrónico: contacto.mnt@inba.gob.mx
Paseo de la Reforma y Campo Marte s/n, Anexo A, Chapultepec-Polanco
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11560
Ciudad de México

—

En el Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo:

Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo
Tel: 998 898 4510
Correo electrónico: institutodelaculturacancun@gmail.com
Av. Chichén Itzá y Av. Tulum, Supermanzana 23, Manzana 55, Lote 01, C.P. 77500, a un lado de la estación de bomberos.
De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas
Facebook: Instituto de la Cultura y las Artes Cancún
X: @somosculturacun
Instagram: @somosculturacun

COORDINACIÓN NACIONAL DE TEATRO
ENLACE CON LOS ESTADOS
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ QUINTANA ROO
INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
CANCÚN NOS UNE POR LA TRANSFORMACIÓN

Cultura
Secretaría de Cultura
INBAL

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa